

3. Los citados tractores deberán ir equipados con la estructura de protección:

Marca: «LANDINI».

Modelo: ARS 9.

Tipo: Bastidor de dos postes adelantado.

con contraseña de homologación número e11\*1576.

4. Los mencionados tractores quedan clasificados en el subgrupo 3.2. del anexo 1 de la Resolución de esta Dirección General de 21 de marzo de 1997, y de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución de esta Dirección General de 15 de enero de 1981 por la que se desarrolla la Orden de este Ministerio de 27 de julio de 1979, que establece el equipamiento de los tractores agrícolas y forestales con bastidores o cabinas de protección para casos de vuelco.

Madrid, 15 de abril de 2002.—El Director general, Rafael Milán Díez.

## 9129

*RESOLUCIÓN de 12 de abril de 2002, de la Secretaría General de Pesca Marítima, por la que se actualiza el censo de embarcaciones autorizadas a ejercer la pesca marítima profesional de artes menores en la reserva marina de Cabo de Gata-Níjar.*

De conformidad con lo dispuesto en la Orden de 3 de julio de 1995, por la que se establece la reserva marina de Cabo de Gata-Níjar, y en uso de las facultades conferidas por el artículo 5, que faculta a la Secretaría General de Pesca Marítima para elaborar el censo de las embarcaciones de pesca marítima profesional con derecho a faenar en el ámbito de la reserva marina, esta Secretaría General de Pesca Marítima, oído el sector interesado, consultada la Comunidad Autónoma de Andalucía y recibido informe al respecto del Instituto Español de Oceanografía, resuelve lo siguiente:

Publicar, como anexo a la presente Resolución, el censo actualizado de las embarcaciones autorizadas a faenar con artes menores en aguas de la reserva marina a que se refiere la Orden de 3 de julio de 1995, por la que se establece la reserva marina de Cabo de Gata-Níjar.

Las embarcaciones que aparecen señaladas con un asterisco (\*), están en situación de baja provisional, y no podrán faenar mientras estén en esta situación.

Madrid, 12 de abril de 2002.—La Secretaria general, Carmen Fraga Estévez.

Ilmos Sres. Director general de Recursos Pesqueros y Director general de Estructuras y Mercados Pesqueros.

### ANEXO

#### Censo de las embarcaciones autorizadas a faenar en la reserva marina de Cabo de Gata-Níjar en la modalidad de artes menores

Embarcación	Matrícula
<i>PUERTO BASE: ALMERÍA</i>	
ALQUIAN .....	AM-2-2008
CERVANTES .....	AM-2-1446
CHAVALOTE .....	AM-2-1747
EL BUFO .....	CT-1-1-97
EL TOTOBIO .....	AM-2-1913
ELENA .....	TA-3-2647
ESPERANZA II .....	AM-2-2084
HERMANOS HERNÁNDEZ SEGUNDO .....	AM-2-2076
HERMANOS PALENZUELA .....	AM-2-2023
JOSE Y LUIS .....	AM-2-1613
MARE NOSTRUM .....	AM-2-1618
NUESTROS HIJOS .....	AM-2-1914
NUEVA LUISITA .....	AM-2-1521
NUEVE HERMANOS .....	AM-2-2051
PEDRO DÍAZ .....	CT-1-1101
PEPE DE ANA .....	AM-2-2153
PUNTA DE CALA HIGUERA .....	AM-2-2080
ROMAN ENCINAS .....	AM-2-2074
SAN AGUSTIN .....	AM-2-742

Embarcación	Matrícula
<i>PUERTO BASE: CARBONERAS</i>	
ANTOÑITA AGUADO .....	CT-1-1034
BAHIA CABO DE PALOS .....	CT-4-4-96
COSTA DE DENIA .....	AT-6-998
EL CAMACHO .....	CT-1-1126
EL CHULICA .....	CT-1-1073
EL RASCARCIO .....	CT-1-1086
GARRUCHA .....	CT-1-1025
GARRUCHERA .....	CT-1-1085
JOSE MANUEL .....	CT-1-1084
MANUEL DÍAZ .....	CT-1-1123
MANUEL Y GERO .....	CP-3-1-91
MARINERO .....	CT-1-1064
MARTIN .....	CT-1-1023
MERCEDITAS .....	AM-2-1827
MI JUANI .....	CT-1-1067
ROSARIO .....	CT-2-996
SIMON DE DIOS .....	CT-1-1058
TIO MICHEL .....	CT-1-5-00

## 9130

*RESOLUCIÓN de 15 de abril de 2002, de la Secretaria General de Pesca Marítima, por la que se actualiza a 1 de enero de 2002 el Censo Especial de Buques Palangreros de Superficie de caladeros internacionales.*

De conformidad con lo dispuesto en la Disposición adicional de la Orden de 8 de enero de 1993, por la que se regula la flota palangrera de superficie en caladeros internacionales y en uso de las facultades concedidas por la disposición final primera de la misma, este Secretaría General de Pesca Marítima, una vez oído el sector interesado, ha resuelto publicar como anexo I el Censo Especial de Buques Palangreros de Superficie, actualizado a 1 de enero de 2002, una vez aprobadas las modificaciones que se han producido en el mismo hasta la fecha.

Madrid, 15 de abril de 2002.—La Secretaria general, Carmen Fraga Estévez.

Ilmos. Sres. Director general de Recursos Pesqueros y Director general de Estructuras Pesqueras.

### ANEXO I

#### Censo Especial de Buques Palangreros de Superficie de caladeros internacionales

Nombre	Matrícula	Folio
ACECHADOR .....	VI-5	10073
AMENCER .....	VI-7	1-93
AROSA PRIMERO .....	VI-5	8691
BALUEIRO SEGUNDO .....	GI-4	2182
BALUEIRO TERCEIRO .....	VI-7	13-98
BAZ .....	VI-5	10037
BETANIA .....	VI-7	9-94
BONITO .....	VI-7	3234
BRADOMIN .....	VI-5	10110
CARRIZO DOUS .....	VILL-1	4-99
CARVISA TRES .....	VI-5	9913
CEDES .....	GI-4	2181
CELTIC BAY .....	VI-5	2-97
CERVERA .....	VI-5	17-00
CHATO TERCERO .....	VI-5	9867
COSMOS .....	GI-4	2110
COSTA DO CEO .....	VI-7	3553
CROQUE .....	VI-5	8621
CRUPER .....	VILL-1	4774
ENTERPRACE .....	VI-5	4-93
ESCUALO .....	VI-5	10102
FRANIVAN .....	CU-1	1-92
FREIPESCA UNO .....	VI-5	8852